Vicepresidencia de Fiscal

Instituto Mexicano de Contadores Públicos

12 de mayo de 2011.

Folio No. : **38/2010-2011**

Asunto: **IMSS / Sistema Único de Dictamen en Línea (SUDI-Net). Trámites con relación al dictamen que emite el Contador Público Autorizado (CPA).**

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS INSTITUTOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECÍA EN GENERAL DEL IMCP

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de la Vicepresidencia de Fiscal y de la Comisión Representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), da a conocer que la Lic. Cristina González Medina, Directora de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mediante oficio No. 09 52 17 9000 / 192, de fecha 6 de mayo de 2011, recibido por nosotros el día de hoy, informa lo siguiente:

Para dar cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA3.HCT.270411/120.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el 27 de abril de 2011, relativo a la aprobación para utilización de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) y su respectivo certificado digital, expedido por el Servicio de Administración Tributaria para que los CPA que dictaminen el cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad social, lleven a cabo los trámites correspondientes a su registro como CPA, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 4 de mayo de 2011; el Instituto empezó a desarrollar el Sistema Único de Dictamen en línea (SUDI-Net).

Consideraciones:

1. El CPA que desee utilizar este mecanismo de autenticación ante el IMSS, deberá acudir a la subdelegación que le corresponda, de acuerdo con su domicilio fiscal, con los archivos electrónicos, información y documentación relativa a su FIEL, (certificados digitales proporcionados por el SAT), datos de identificación y de su domicilio fiscal, así como su cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones, a fin de que el personal de Auditoría a Patrones de la subdelegación correspondiente, confirme el certificado digital en el SUDI-Net.

2. Confirmado lo anterior, se hará entrega al CPA, de la carta (impresa o en medio electrónico), en la que se establece su responsabilidad en el uso de la FIEL y su correspondiente certificado digital ante el IMSS, así como su voluntad expresa para que utilice su FIEL, en sustitución de la firma autógrafa.

3. Concluido lo anterior, y una vez liberado el SUDI-Net, se podrán enviar por internet, los documentos necesarios para la presentación del aviso y el dictamen para efectos del Seguro Social.

4. Este sistema, está disponible en las subdelegaciones a partir del lunes 9 de mayo de 2011.

Adjunto encontrarán el oficio en comento.

Reciban un cordial saludo.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**
C.P.C. Francisco Javier Macías Valadez Treviño
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2010-2011

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.